

SUBSANACIÓN ERROR EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Se elimina la palabra “menor” en el apartado b) del epígrafe 2.5.1.4 relativo a criterios objetivos para determinar que una proposición sea considerada anormal o desproporcionada, quedando la redacción definitiva del mismo de la siguiente manera:

“b) Para Nº de ofertas económicas contemplables igual a cuatro (4)”

Se subsana así el error material existente ya que cada número de ofertas contemplables cuenta con un apartado específico.

El Presidente de la Mesa de Contratación



José Antonio Garrido Garrido

COMUNIDAD DE REGANTES
POLIGONO INDUSTRIAL SAN JORGE
21810 PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)
C.I.F. G-21286059
TEL: 959 531 073 - 959 531 075

“Proyecto de Autoproducción para disminuir la dependencia energética del Sector-III de la Comunidad de Regantes Palos de la Frontera”